ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3146/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1074/2014, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y OFICINAS - DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN CHACO - FILADELFIA, A LA FIRMA MANCUSO & CÍA. S.R.L.

Asunción, 1 de diciembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1074/2014, con ID N° 270744, para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Depósito y Oficinas - División de Distribución Chaco - Filadelfia, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2953/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 154/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35559 de fecha 10 de noviembre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Mancuso & Cía. S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 20020.522 - 00 - 30 - 001 - 2014/22738, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional correspondiente al presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 670/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1074/2014, a la firma Mancuso & Cía. S.R.L., para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Depósito y Oficinas - División de Distribución Chaco - Filadelfia, por un monto total de G 1.046.900.000 (un mil cuarenta y seis millones novecientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente